



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00355-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	MARIA KARINA LARA VERGARA
DEMANDADO	LA COMERCIALA SAS Y OTROS

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita se levanten las medidas cautelares que recaen sobre bienes inmuebles del demandado JORGE DAVID BITAR ALVAREZ.

Por ser procedente la petición, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares referidas.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y secuestro ordenadas sobre bienes inmuebles de propiedad del ejecutado JORGE DAVID BITAR ALVAREZ. *Por secretaría, ofíciase.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d357341d7c50751383315d865968af28b74b0ec2bc670fe09f153197ced00bcd**

Documento generado en 16/02/2024 11:46:37 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>